



RESOLUCIÓN No. 1327 DE 2016

Por la cual se traslada un Docente de aula del(a) C.E Benito Juarez - Santa Helena del Municipio de Tame a I.E Oriental Femenino - Sede Principal del Municipio de Tame.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Decreto 520/2010, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Circular 005 del 07 de junio de 2011, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

CONSIDERANDO QUE:

En el(a) I.E Oriental Femenino - Sede Principal del Municipio de Tame, Departamento de Arauca, existe vacante en el cargo de Docente de aula, en el Nivel y/o área de desempeño en Basica Primaria, por la matricula atendida en el nivel de basica primaria.

El(a) Señor(a) NELIDA CARREÑO BUITRAGO, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 23560505, quien se desempeña como Docente de aula con nombramiento en Propiedad, grado 14 en el Escalafón Nacional Docente de la C.E Benito Juarez - Santa Helena del Municipio de Tame, se encuentra disponible por el cierre temporal realizado a la Sede Santa Helena del C.E Benito Juarez del Municipio de Tame, mediante resolucion No. 1271 del 12 de Mayo de 2016.

El artículo 22 de la Ley 715 de 2001 regula el tema de traslados de manera general, independiente del estatuto docente aplicable a los docentes y directivos docentes. Al respecto señala: "para cuando la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este ejecutara discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora Departamental, Distrital o del Municipio certificado cuando se efectuó dentro de la misma entidad territorial".

La Secretaria de Educación Departamental autoriza el traslado el(a) Señor(a) NELIDA CARREÑO BUITRAGO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 23560505, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Propiedad, el(a) cual labora actualmente en la C.E Benito Juarez - Santa Helena del Municipio de Tame y cumple con el perfil requerido para ocupar la plaza vacante en el(a) I.E Oriental Femenino - Sede Principal del Municipio de Tame, en el nivel y/o área de desempeño de Basica Primaria.

En virtud de lo expuesto anteriormente.

"Humanizando el Desarrollo"

Página 1 de 2



RESOLUCIÓN No. 1327 DE 2016

Por la cual se traslada un Docente de aula del(a) C.E Benito Juárez - Santa Helena del Municipio de Tame a I.E Oriental Femenino - Sede Principal del Municipio de Tame.

RESUELVE

Artículo Primero: Trasladar por necesidad del servicio educativo, una vez se notifique, el(a) señor(a), NELIDA CARREÑO BUITRAGO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 23560505, del cargo de Docente de aula, en el Nivel y/o área de desempeño de Básica Primaria de la C.E Benito Juárez - Santa Helena del Municipio de Tame, a igual Cargo en la I.E Oriental Femenino - Sede Principal, del Municipio de Tame, Departamento de Arauca.

Artículo Segundo: El *Docente de aula* que se traslada no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.

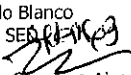
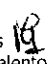
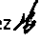
Artículo Tercero: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a, **16 MAY 2016**


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental

Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Proceso Talento Humano SED 
Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado
Líder Área Jurídica SED
Revisó: María Isabel Linares 
Profesional Universitario - Talento Humano SED
Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez 
Técnico Talento Humano SED